

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

BITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya por el que se aprueba el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios número 03/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

I. ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.163.262,93
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.131.306,47
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.613.700,00
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	36.464,88
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.964.734,28
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	875.430,96
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		875.431,96
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.840.166,24
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.840.166,24

II. ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.489.351,95
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	876.072,20
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	21.283,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.374,44
CAPÍTULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		3.458.081,59
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	1.338.034,73
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		1.338.034,73
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.796.116,32
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	44.049,76
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		44.049,76
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.840.166,08

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Buitrago del Lozoya, a 7 de enero de 2022.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/234/22)

